



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.174.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 03, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 124/2021 denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-201-LR21; Memorando N° 248, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 124/2021 denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-201-LR21; Lo dispuesto en el Art. 14° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 003/2022 de fecha 03 de Enero del 2022 se aprueban las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública; Con fecha 03 de Febrero del 2022, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación presentándose dos (02) ofertas las cuales fueron aceptadas; Estando en el periodo de evaluación de las ofertas y a juicio de la Unidad técnica, se considera que los presupuestos presentados por los oferentes son demasiado altos, razón por la cual, se procederá a efectuar una reestructuración de las bases en cuanto a los requerimientos operacionales relacionadas al servicio mensual, con la finalidad de poder rebajar los costos mensuales asociados a la prestación de estos servicios; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se realizará una reestructuración de las bases para volver a efectuar el llamado a licitación para la prestación de estos servicios.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 124/2021 denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-201-LR21, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se realizará una reestructuración de las bases para volver a efectuar el llamado a licitación para la prestación de estos servicios.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, para que transcriba para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

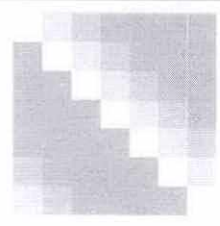


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Jes
ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural